

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2494/20

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA SUPRESIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL TRÁNSITO DE GANADO, PERROS Y RODAJE DE VEHÍCULOS.

Aprobada inicialmente la supresión de la ordenanza municipal reguladora de el tránsito de ganado, perros y rodaje de vehículos, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo cualquier interesado podrá acudir a las dependencias municipales para formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento:

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Horcajada, 1 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Vicente López López*.